



Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas
Investigación para el desarrollo agrícola

OFICIO No. UDAI-2026-073
Bárcena, Villa Nueva, 31 de marzo de 2026

MSc. María Gabriela Tobar Piñón
Gerente General y Asesora de la Junta Directiva
-ICTA-

Estimada MSc Tobar:

Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en sus actividades diarias.

De manera atenta se le traslada el Informe de Auditoría CAI: 00001, correspondiente a la Auditoría de Cumplimiento realizada a la Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación del Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas -ICTA-, por el período comprendido del 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, de acuerdo al nombramiento de auditoría número NAI-001-2026, emitido por la Unidad de Auditoría Interna, con fecha 19 de enero de 2026.

Si las recomendaciones sugeridas por el equipo de la Unidad de Auditoría Interna, a su consideración, no son viables, indicar en el Consenso de Recomendaciones; anexo al presente informe, las causas y las sugerencias, que considere ameriten las modificaciones a las recomendaciones, para hacerlas factibles.

Se agradecerá que al girar sus instrucciones para que se implementen las recomendaciones, se solicite que se informe a la Unidad de Auditoría Interna de las acciones correctivas que se realizaron para el seguimiento correspondiente.

Sin otro particular, me suscribo,

Atentamente.



31/03/2026

Adjunto:
Informe de Auditoría CAI 00001 (13 Folios)
Consenso de Recomendaciones (01 Folio)
C.c. Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación
Archivo UDAI
MABM/cssv



Mérida Aracely Barillas Martínez
Auditora Interna
ICTA



Km 21.5 carretera al Pacífico, Bárcena, Villa Nueva, Guatemala

PBX (502) 6670 1500

www.icta.gob.gt



Página 01 de 01

INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS (ICTA)

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Dirección de la Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación

Del 01 de Enero de 2025 al 31 de Diciembre de 2025

CAI 00001

GUATEMALA, 31 de Marzo de 2026



Guatemala, 31 de Marzo de 2026

MSc.:

María Gabriela Tobar Piñón - Gerente General y Asesora de Junta Directiva
INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS (ICTA)
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-001-2026, emitido con fecha 19-01-2026, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.

Mélida Aracely Barillas Martínez
Supervisor



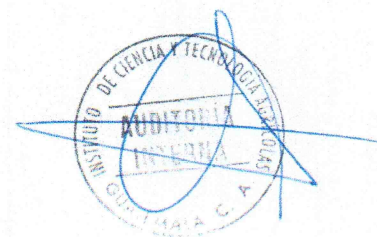
F.

Carlos Santiago Sambrano Vásquez
Auditor, Coordinador



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	13
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	13
ANEXO	13



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos una institución de derecho público que tiene como fin primordial generar y promover el uso de la ciencia y tecnología agrícolas, que incidan en el desarrollo rural agrícola.

1.2 VISIÓN

Ser la institución líder en investigación agrícola en Guatemala reconocida por la calidad e impacto de la innovación tecnológica para el desarrollo de una agricultura sostenible.

2. FUNDAMENTO LEGAL

Los siguientes documentos emitidos y autorizados por la Contraloría General de Cuentas para el desarrollo de la Auditoría realizada en la Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación, los cuales se detallan a continuación:

- Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas de Guatemala.
- Ley Orgánica del Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas (ICTA)
- Normas de Auditoría Interna Gubernamental (NAIGUB)
- Manual de Auditoría Interna Gubernamental (MAIGUB)
- Ordenanza de la Auditoría Interna Gubernamental.
- Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

Nombramiento(s)
No. 001-2026



3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar las herramientas con las que se identifican y evalúan las estrategias para el cumplimiento del PEI, POM y POA, utilizadas por la Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación.

4.2 ESPECÍFICOS

Verificación de las herramientas para identificar y evaluar las estrategias para el cumplimiento del PEI, POM y POA, utilizados por la Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación.

5. ALCANCE

Según nombramiento No. NAI-001-2026, el período a evaluado fue del 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, de la Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación, del Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas -ICTA-.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Area general	0	NO		0
2	Unidad de Planificación Seguimiento y Evaluación	12	NO		12



5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No se presentan limitaciones al alcance, debido a que presentaron toda la documentación completa y en los plazos establecidos.

6. ESTRATEGIAS

- Aprovechar los medios tecnológicos.
- Contar con una buena planificación de la Auditoría.
- Aprovechar las entrevistas, para conocimiento del Área auditada.
- Capacitarse constantemente.
- Efectuar seguimiento post auditoría.
- Fortalecer la supervisión en el proceso de las evaluaciones.
- Mantener y fortalecer la supervisión en todo el proceso de las evaluaciones.
- Asignar tiempo y recursos para la realización de la Auditoría de la Unidad auditada.
- Enfocarse en los riesgos y controles preventivos.
- Redactar informes constructivos y proactivos.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. Unidad de Planificación Seguimiento y Evaluación.

Riesgo materializado

Funciones desactualizadas del personal de la Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación.

Comentario de la Auditoría

En la discusión de la posible deficiencia denominada: Funciones desactualizadas el personal de la Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación, por parte de la Unidad auditada fue presentado, el OFICIO No. UPSE-2026-57, de fecha 26 de marzo de 2026, recibido en la reunión llevada a cabo el día jueves 26 de marzo de 2026, suscrito por la Licenciada, Lucy



Yaneth Juárez Morales de Ramos, Directora de la Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación, adjuntando documentación de soporte, la cual consta de 25 folios, incluido el oficio antes descrito.

De acuerdo a la reunión llevada a cabo con la Directora de la Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación, del Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas -ICTA-, el día jueves 26 de marzo de 2026, se determinó que la documentación no es suficiente, competente y pertinente, debido a que en la misma no se evidencia y no se presentó alguna actualización de las funciones del personal de la Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación, en virtud de que dichas funciones no cuentan con actualizaciones desde hace varios años, motivo por el cual es necesario que se tenga una actualización en las funciones del personal de la Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación para el buen desempeño de los procesos en la Unidad, y la correcta segregación de funciones, por lo anterior no puede ser tomada en cuenta para desvanecer dicha deficiencia, por lo tanto, se confirma la presente deficiencia.

Comentario de los Responsables

En la discusión de la posible deficiencia: Funciones desactualizadas del personal de la Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación, por medio del OFICIO No. UPSE-2026-57, de fecha 26 de marzo de 2026, emitido por la Unidad auditada, los responsables manifestaron lo siguiente: "Este numeral se encuentra relacionado al numeral 2. Por lo que la respuesta es la siguiente. De conformidad con los OFICIOS UPSE-156-2025 y UPSE-162-2025, de fechas 06 y 13 de noviembre de 2025, de los cuales se adjunta copia remitidos a la gerencia general, se envió la propuesta de funciones y procedimientos de la Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación.

Al respecto me permito indicar que una vez remitidos estos documentos ya está fuera del alcance de mi persona y de la unidad, el proceso de autorización de los mismos, es facultad directa de la gerencia general y Junta Directiva.

En atención a las observaciones de Auditoría Interna, se remitió a la gerencia general el OFICIO No. UPSE-2026-55, del cual se adjunta copia, en el cual se solicita se informe sobre el avance del análisis, revisión y autorización de las funciones y procedimientos de la UPSE, contenidos en el Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad, con el propósito de implementarlos de forma eficiente en la UPSE, por lo que, se espera contar con la respuesta de la gerencia o la aprobación de Junta Directiva, para responder a lo indicado por la Auditoría Interna. Una vez autorizados los documentos, se notificarán las funciones al personal de UPSE y se remitirá copia a recursos humanos"

Responsables del área

MARIA GABRIELA TOBAR PIÑON
LUCY YANETH JUAREZ MORALES



Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Se recomienda a la Máxima Autoridad girar instrucciones a la Gerencia General girar instrucciones a la Subgerencia Técnica, para que se brinde acompañamiento y supervisión a la Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación, para que se elaboren, aprueben y autorice la implementación de las actualizaciones de las Funciones del personal de la Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación y que permitan tener las funciones actualizadas y confiables para la realización de las actividades por parte del personal. Así mismo, con el propósito de que sean actualizadas dichas funciones en la referida Unidad, se debe presentar a la Unidad de Auditoría Interna, dentro de los siguientes 10 días hábiles de recepcionado el presente informe, copia del programa donde se determinen las acciones a realizar para el cumplimiento de la referida recomendación en un plazo razonable, lo cual permitirá el fortalecimiento del control interno institucional.	30/03/2026

2. Unidad de Planificación Seguimiento y Evaluación.

Riesgo materializado

Falta de actualización del Manual de Organización, Funciones y Procedimientos de la Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación.

Comentario de la Auditoría

En la discusión de la posible deficiencia denominada: Falta de actualización del Manual de Organización, Funciones y Procedimientos de la Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación, por parte de la Unidad auditada fue presentado, el OFICIO No. UPSE-2026-57, de fecha 26 de marzo de 2026, recibido en la reunión llevada a cabo el día jueves 26 de marzo de 2026, suscrito por la Licenciada, Lucy Yaneth Juárez Morales de Ramos, Directora de la Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación, adjuntando documentación de soporte, la cual consta de 25 folios, incluido el oficio antes descrito.

De acuerdo a la reunión llevada a cabo con la Directora de la Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación, del Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas -ICTA-, el día jueves 26 de marzo de 2026, se determinó que la documentación no es suficiente, competente y pertinente, debido a que en la misma no se evidencia y no se presentó alguna actualización del Manual de Organización, Funciones y Procedimientos de la Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación, aprobada, autorizada y divulgada que regulen los procesos administrativos en la Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación, en virtud de que dicho manual no cuenta con actualizaciones en los últimos 10 años, motivo por el cual es necesario que se tenga un manual de calidad y actualizado para el buen desempeño de los procesos en la Unidad, por lo anterior no puede ser tomada en cuenta para desvanecer dicha deficiencia, por lo tanto, se confirma la presente deficiencia.

Comentario de los Responsables

En la discusión de la posible deficiencia: Falta de actualización del Manual de Organización,



Funciones y Procedimientos de la Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación, por medio del OFICIO No. UPSE-2026-57, de fecha 26 de marzo de 2026, emitido por la Unidad auditada, los responsables manifestaron lo siguiente: "De acuerdo a los OFICIOS UPSE-156-2025 y UPSE-162-2025, de fechas 06 y 13 de noviembre de 2025, de los cuales se adjunta copia, remitidos a la gerencia general, se envió la propuesta de funciones y procedimientos de la Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación. Al respecto me permito indicar que una vez remitidos estos documentos ya está fuera de alcance de mi persona y de la unidad, el proceso de autorización de los mismos, es facultad directa de la gerencia general y Junta Directiva.

En atención a las observaciones de Auditoría Interna, se remitió a la gerencia general el OFICIO No. UPSE-2026-55, del cual se adjunta copia, en el cual se solicita se informe sobre el avance del análisis, revisión y autorización de las funciones y procedimientos de la UPSE, contenidos en el Manual de Normas y Procedimientos de la unidad, con el propósito de implementarlos de forma eficiente en la UPSE, por lo que, se espera contar con la respuesta de la gerencia, para responder a lo indicado por la Auditoría Interna."

Responsables del área

MARIA GABRIELA TOBAR PIÑON
LUCY YANETH JUAREZ MORALES

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Se recomienda a la Máxima Autoridad girar instrucciones a la Gerencia General, para que esta gire sus instrucciones a la Subgerencia Técnica, para que se brinde acompañamiento y supervisión a la Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación, para que se elaboren, aprueben, autoricen, divulguen e implementen las actualizaciones del Manual de Organización, Funciones y Procedimientos de la Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación y que permitan tener procedimientos actualizados y confiables para la realización de las actividades del personal. Así mismo, con el propósito de que sea actualizado dicho manual en la referida Unidad, se debe presentar a la Unidad de Auditoría Interna, dentro de los siguientes 10 días hábiles de recepcionado el presente informe, copia del programa donde se determinen las acciones a realizar para el cumplimiento de la referida recomendación en un plazo razonable, lo cual permitirá el fortalecimiento del control interno institucional.	30/03/2026

3. Unidad de Planificación Seguimiento y Evaluación.

Riesgo materializado

Falta de Planes de Capacitaciones para el Personal de la Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación.

Comentario de la Auditoría

En la discusión de la posible deficiencia denominada: Falta de Planes de Capacitaciones



para el Personal de la Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación, por parte de la Unidad auditada fue presentado, el OFICIO No. UPSE-2026-57, de fecha 26 de marzo de 2026, recibido en la reunión llevada a cabo el día jueves 26 de marzo de 2026, suscrito por la Licenciada, Lucy Yaneth Juárez Morales de Ramos, Directora de la Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación, adjuntando documentación de soporte, la cual consta de 25 folios, incluido el oficio antes descrito.

De acuerdo a la reunión llevada a cabo con la Directora de la Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación, del Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas -ICTA-, el día jueves 26 de marzo de 2026, se determinó que la documentación no es suficiente, competente y pertinente, debido a que en la misma no se evidencia y no se presentó alguna Normativa aprobada, autorizada y divulgada que regulen las capacitaciones para el personal de la Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación, en virtud de que no cuentan con Planes que regulen las capacitaciones en la Unidad, para el mejor desarrollo de sus actividades, que permitan mantener el personal idóneo y capacitado en la Unidad, por lo anterior no puede ser tomada en cuenta para desvanecer dicha deficiencia, por lo tanto, se confirma la presente deficiencia.

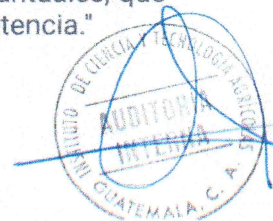
Comentario de los Responsables

En la discusión de la posible deficiencia: Falta de Planes de Capacitaciones para el Personal de la Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación, por medio del OFICIO No. UPSE-2026-57, de fecha 26 de marzo de 2026, emitido por la Unidad auditada, los responsables manifestaron lo siguiente: "Manifiesto que el personal de la UPSE ha trabajado desde varios años en la unidad, lo cual ha permitido desarrollar habilidades y conocimientos que constituyen especialización y experiencia en los procesos de planificación, seguimiento y evaluación.

En cada ejercicio fiscal, año con año, los entes rectores de la planificación, presupuesto, seguridad alimentaria y nutricional, como lo son: Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN); Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN) a través de la Dirección, Técnica del Presupuesto (DTP); y Secretaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN); realizan capacitaciones virtuales y presenciales para la formulación de planes estratégicos, operativos y presupuesto anual, indicadores políticas públicas, gestión por resultados, control interno, entre otros, lo cual ha permitido reforzar y actualizar conocimientos sobre temas específicos de esta unidad, por esa razón, no ha sido necesario el requerimiento de un plan específico de capacitación, ya que los eventos realizados por los entes rectores abarcan los aspectos teóricos y prácticos necesarios sobre el tema.

Sin embargo, en atención a la observación efectuada por la Auditoría Interna, se adjunta copia del Oficio UPSE-2026-56, dirigido a la Coordinación de Recursos Humanos, con el propósito que se tome en cuenta a la UPSE para capacitaciones en aspectos puntuales, que fortalecerán los conocimientos del personal de la unidad en temas de su competencia."

Responsables del área



MARIA GABRIELA TOBAR PIÑON
LUCY YANETH JUAREZ MORALES

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Se recomienda a la Máxima Autoridad girar instrucciones a la Gerencia General, para que ésta gire sus instrucciones a la Subgerencia Técnica y ésta a su vez gire sus instrucciones por escrito a la Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación, para que se elaboren, aprueben, autoricen, divulguen e implementen los Planes de Capacitaciones para el personal de la Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación, por medio de las cuales se regule lo relacionado con las capacitaciones para el personal de la Unidad antes descrita y que permitan ampliar el conocimiento del personal. Así mismo, con el propósito de que sea implementados los Planes de capacitaciones necesarios en la referida Unidad, se debe presentar a la Unidad de Auditoría Interna, dentro de los siguientes 10 días hábiles de recepcionado el presente informe, copia del programa donde se determinen las acciones a realizar para el cumplimiento de la referida recomendación en un plazo razonable, lo cual permitirá el fortalecimiento del control interno institucional.	30/03/2026

4. Unidad de Planificación Seguimiento y Evaluación.

Riesgo materializado

Deficiente archivo físico, en la Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación.

Comentario de la Auditoría

En la discusión de la posible deficiencia denominada: Deficiente archivo físico en la Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación, por parte de la Unidad auditada fue presentado, el OFICIO No. UPSE-2026-57, de fecha 26 de marzo de 2026, recibido en la reunión llevada a cabo el día jueves 26 de marzo de 2026, suscrito por la Licenciada, Lucy Yaneth Juárez Morales de Ramos, Directora de la Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación, adjuntando documentación de soporte, la cual consta de 25 folios, incluido el oficio antes descrito.

De acuerdo a la reunión llevada a cabo con la Directora de la Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación, del Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas -ICTA-, el día jueves 26 de marzo de 2026, se determinó que la documentación no es suficiente, competente y pertinente, debido a que en la misma no se evidencia y no se demuestra que si existe un archivo físico en la Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación, motivo por el cual es necesario que se lleve un archivo físico por el personal de la Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación el cual sea de fácil consulta para cualquier persona, que necesite localizar algún documento con rapidez, por lo anterior no puede ser tomada en cuenta para desvanecer dicha deficiencia, por lo tanto, se confirma la presente deficiencia.

Comentario de los Responsables



En la discusión de la posible deficiencia: Deficiente archivo físico en la Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación, por medio del OFICIO No. UPSE-2026-57, de fecha 26 de marzo de 2026, emitido por la Unidad auditada, los responsables manifestaron lo siguiente: "En atención a los requerimientos de la Auditoría Interna, se dio respuesta en los OFICIOS No. UPSE-2026-31 y UPSE-2026-38, y se colocó la información en dos archivadores, considerando lo voluminoso de los expedientes, y para mantener sujetos y ordenados los mismos, los cuales se establecieron de conformidad con las solicitudes vertidas, para mayor facilidad de consulta.

Por ejemplo se adjunta copia de oficio GG-1130-2025, donde la gerencia general, solicita elaborar un cuadro comparativo que muestre las modificaciones realizadas al Manual de Normas y Procedimientos de la UPSE, comparando la versión vigente con la propuesta actual; a lo cual se dio respuesta en OFICIO-UPSE-162-2025, indicando que lo solicitado se remitió por la vía electrónica a los correos m.tobar@icta.gob.gt, gerencia@icta.gob.gt con copia a secregerencia@icta.gob.gt y asis.subgerencia@icta.gob.gt, se adjunta documento solicitado, y copia del correo electrónico enviado a la gerencia general el 13 de noviembre de 2025, a las 11:01 horas, que en el asunto indica Oficio GG-1130-2025 solicitud de cuadro comparativo, donde efectivamente se hizo llegar la información, sin embargo, para efectos de la entrega a la Auditoría Interna, según el requerimiento efectuado, se procedió a imprimir la información y firmarla.

Cabe mencionar que la información dentro de la unidad se genera en formato Word o Excel, sin embargo, no toda se imprime, considerando que los requerimientos de los entes rectores, fiscalizadores, externo e internos, los solicitan en formatos mencionados o PDF editables, lo que evita utilizar papel e ir modernizando la entrega de información por medios electrónicos

Se hace del conocimiento que la UPSE hace uso óptimo de los limitados recursos institucionales que se proporciona por parte de la administración, como papel, tinta para impresoras, entre otros, por lo anterior, facilitamos la información por medios electrónicos, sin embargo, esto no significa que no se cuente con los documentos originales para su consulta o impresión, lo cual puede verificarse en los archivos físicos ubicados en las oficinas de la UPSE. Para efecto de cumplir con el requerimiento de la Auditoría Interna, se procedió a imprimir lo solicitado."

Responsables del área

MARIA GABRIELA TOBAR PIÑON
LUCY YANETH JUAREZ MORALES

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Se recomienda a la Máxima Autoridad girar instrucciones a la Gerencia General, para que ésta gire sus instrucciones por escrito a la Subgerencia Técnica y ésta a su vez a la Unidad de	30/03/2026



	Planificación, Seguimiento y Evaluación, para que se forme e implemente, el archivo físico de la Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación, que permita el resguardo de documentos de forma confiable y segura, para una mejor gestión documental, custodia, resguardo, clasificación y trazabilidad de la información generada en la Dirección y garantizar la tenencia de la información, para una consulta histórica, rápida y de fácil localización de documentos por parte del personal, lo cual permitirá dar respuesta a solicitudes de información con rapidez, prontitud, así como para la toma de decisiones. Así mismo, con el propósito de que sea implementado el archivo en la referida Unidad, se debe presentar a la Unidad de Auditoría Interna, dentro de los siguientes 10 días hábiles de recepcionado el presente informe, copia del programa donde se determinen las acciones a realizar para el cumplimiento de la referida recomendación en un plazo razonable, lo cual permitirá el fortalecimiento del control interno institucional.	
--	---	--

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

De acuerdo a la Auditoría realizada a la Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación, del Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas -ICTA-, y a la evaluación de información proporcionada por el personal de la Unidad antes descrita, se determinaron las deficiencias notificadas en el presente informe.

Las deficiencias antes indicadas, se dieron a conocer con el propósito, que se implementen a la brevedad posible las recomendaciones emitidas, en el presente informe, y se le dé el seguimiento y la supervisión al avance de las mismas, con el fin de fortalecer el Control Interno del Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas -ICTA-.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.

Mélida Aracely Barillas Martínez
Supervisor



F.

Carlos Santiago Sambrano Vásquez
Auditor, Coordinador



ANEXO

Consenso de Recomendaciones.





Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas
Investigación para el desarrollo agrícola

CONSENSO DE RECOMENDACIONES

Área (unidad ejecutora/área administrativa): _____

CAI _____

Número de Nombramiento _____

Tipo de auditoría _____

Período de la Auditoría: _____

Nombre(s) del (los) responsable(s)
de la Implementación _____

Cargo del Responsable: _____

Fecha máxima para implementación _____

No. Deficiencia _____

Descripción de la deficiencia _____

Recomendación sugerida por equipo
de Auditoría. _____

¿De acuerdo?

Sí

☐

No

☐

Si la recomendación sugerida por el equipo de auditoría, a consideración de la máxima autoridad, no es viable, indicar causas y las sugerencias para corregir la deficiencia, planteando las modificaciones a la recomendación para hacerla factible.

Justificación _____

Recomendación consensuada. _____

Auditor

Auditor Interno

Máxima Autoridad

